JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:

No. 2017-00118

Medio de Control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

NICOLAS ANTONIO MISKI SEGEBRE

Demandado:

HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo <u>veintidós (22) de octubre de 2018 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)</u>.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem: igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

JOE